



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/983/2019, de 4 de octubre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnicos en Cuidados Auxiliares de Enfermería, por el sistema de promoción interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.

De conformidad con lo establecido en la Orden SAN/573/2018, de 22 de mayo (B.O.C. y L. n.º 109 de 7 de junio), por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, por el sistema de Promoción Interna, del Servicio de Salud de Castilla y León y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, el Consejero de Sanidad, en uso de las competencias atribuidas

RESUELVE

Primero.– Aprobar la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, por el sistema de Promoción Interna convocado por Orden SAN/573/2018, de 22 de mayo, por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

Segundo.– En el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León de la presente orden, los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar escrito remitido a la Dirección General de Profesionales de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León (Paseo de Zorrilla n.º 1 – 47007 – Valladolid) junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada de la titulación académica exigida consistente en el título de Técnico Auxiliar de Clínica (Formación Profesional de primer grado, rama sanitaria), de Técnico Auxiliar de enfermería (módulo profesional nivel 2, rama sanitaria) o de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (formación profesional de grado medio, rama sanitaria);

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio competente en materia de Educación.

Aquellos aspirantes que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano correspondiente del Ministerio competente en materia de educación o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello.

- b) Declaración de no haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria, ni hallarse inhabilitado con carácter firme para el ejercicio de funciones públicas, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- c) Declaración de no ostentar, en la fecha establecida, la condición de personal estatutario fijo en la misma categoría y especialidad que la convocada, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II que se acompaña a la presente Resolución.
- d) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el ejercicio de sus funciones. Dicho certificado deberá ser expedido dentro del plazo establecido para su presentación.
- e) Los aspirantes que tuvieran la condición de persona con discapacidad deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convocatoria, mediante certificación de los órganos competentes.
- f) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales, salvo que haya otorgado a la Consejería de Sanidad la autorización para recabar los correspondientes datos.
- g) Fotocopia debidamente compulsada del Documento Nacional de Identidad.

Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos señalados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier prueba admisible en derecho.

Tercero.– Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida, o del examen de la misma se dedujera que no reúnen alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la citada Orden de convocatoria, no podrán ser nombrados personal estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud de participación.

Cuarto.– Junto a la documentación exigida en el apartado segundo, los aspirantes, en función de las plazas vacantes que se relacionan en el Anexo III de la presente Resolución, deberán cumplimentar y presentar el modelo de solicitud que se adjunta como Anexo IV, indicando por orden de preferencia los destinos a los que desean ser adscritos.

Quinto.– Las vacantes se adjudicarán a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por orden de puntuación. Las plazas que integran la presente oferta de vacantes ya fueron objeto de inclusión en el último proceso de provisión convocado en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería.



Sexto.– Transcurrido el plazo de presentación de documentos y una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos exigidos, se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León el nombramiento como personal estatutario fijo, en la categoría de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, de los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo con expresión del destino que se les haya adjudicado.

Séptimo.– Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Consejero de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente orden, según lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 4 de octubre de 2019.

La Consejera de Sanidad,
Fdo.: VERÓNICA CASADO VICENTE

ANEXO I

RELACIÓN DE OPOSITORES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR ORDEN DE PUNTUACIÓN.- TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (Sistema de Promoción Interna)

TURNO LIBRE Y DISCAPACIDAD

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Turno	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
1	ALMARZA GARCÍA, MILAGROS	09****0X	L	73,33	71,80	145,13
2	SÁNCHEZ YÁÑEZ, M.ª DEL PILAR	0**06**0*	L	74,67	58,94	133,61
3	ARROYO CRESPO, M.ª LOURDES	1*1**1*1*	L	68,00	57,30	125,30
4	MORCHÓN ALONSO, M.ª ASCENSIÓN	*92**1**H	L	70,67	50,72	121,39
5	CUEZVA FERNÁNDEZ, FERNANDO	1*1*7*3**	D	66,67	52,26	118,93
6	FERNÁNDEZ TORRES, M.ª DEL CARMEN	3*84**5**	L	72,00	43,98	115,98
7	ELIA FLORISTAN, MARÍA DEL ROSARIO	*13****5J	L	73,33	41,76	115,09
8	GARCÍA GÓMEZ, MARÍA LOURDES TERESA	1308*****	L	66,67	47,70	114,37
9	MARTÍN ALONSO, MARÍA CONCEPCIÓN	0*4****4D	L	66,67	47,48	114,15
10	CARRAL LLAMAZARES, MARÍA PAZ	097****6*	L	68,00	38,47	106,47
11	GONZÁLEZ GALINDO, MARÍA TERESA	0****2*4X	L	65,33	40,85	106,18
12	GÓMEZ DíEZ, ROSA INÉS	*3***57*L	L	65,33	39,39	104,72
13	OVIEDO LÓPEZ, MARÍA ROSA	1****4*1L	L	68,00	33,95	101,95
14	ÁLVAREZ GARCÍA, MARÍA DOLORES	**27***7R	L	65,33	36,60	101,93
15	DE LA FUENTE TORRES, ROSA	*925*0***	L	62,67	36,19	98,86
16	CABEZUDO LÓPEZ, MARÍA DEL PILAR	12*5**0**	L	78,67	15,84	94,51
17	DELGADO ÁLVAREZ, MARÍA EUGENIA	*0****04L	L	69,33	24,52	93,85
18	HERNAIZ SALAS, MARÍA DEL PILAR	*3*8***0X	L	56,00	36,60	92,60
19	GARCÍA DE AVIA, MARÍA BEGOÑA	***9**48H	L	69,33	22,96	92,29
20	ALMEIDA LASO, MARÍA ROSARIO	07*1***6*	L	62,67	29,47	92,14
21	ATECA CALVETE, SUSANA	**5***32X	L	74,67	17,28	91,95
22	GARCÍA FURONES, MARÍA CONCEPCIÓN	07****0*K	L	62,67	25,76	88,43
23	PÉREZ ADEVA, MARÍA CRUZ	**28*2*5*	L	53,33	34,31	87,64
24	VÁZQUEZ PEDRIZA, MARÍA AZUCENA	0****5*3Y	L	69,33	17,92	87,25
25	DONADO PERAL, CLARA ISABEL	*19**89**	L	82,67	4,02	86,69
26	DÍAZ GARCÍA, CARMEN NOELIA	5****73W	L	82,67	3,82	86,49
27	GONZÁLEZ ALLER, DANIEL	**7**5*1R	L	76,00	8,64	84,64
28	CABEZA JIMÉNEZ, EVA MARÍA	**30***4Y	L	66,67	16,98	83,65
29	GARRIDO LÓPEZ, JUSTA	**1***44X	L	62,67	20,92	83,59
30	CANO LÓPEZ, NURIA	****448L	L	60,00	23,52	83,52



N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	Turno	Ejercicio Oposición	Méritos Concurso	Puntuación total
31	ALONSO HERRERO, MONTSERRAT	*490**6**	L	60,00	23,26	83,26
32	SÁNCHEZ FRONTELA, MARÍA CONCEPCIÓN	0*25**2**	L	65,33	17,70	83,03
33	PELÁEZ GARCÍA, FRANCISCO JAVIER	***71**7H	L	68,00	11,54	79,54
34	SALAS GONZÁLEZ, AMELIA	*979****H	L	60,00	19,10	79,10
35	PLAZA LORENZANA, MARÍA DEL CARMEN	0*80****B	L	76,00	2,24	78,24
36	CUADRADO VICENTE, MARÍA REGINA	**96*98**	L	61,33	15,76	77,09
37	PRADA SOTILLO, CLEMENCIA	**0**740*	L	68,00	8,32	76,32
38	CALVO VICENTE, MARÍA DEL CARMEN	**9***05Q	L	70,67	4,86	75,53
39	RAMOS TEJERO, MARÍA DE LAS NIEVES	0*2****4A	L	66,67	7,94	74,61
40	ORDAS GONZÁLEZ, MARÍA DEL CARMEN	*1***284*	L	68,00	5,04	73,04
41	OCHOA BALBAS, MARÍA ÁNGELES	*59**5*9*	L	57,33	11,20	68,53
42	GONZÁLEZ BLANCO, MARÍA ÁNGELES	*1*4***8L	L	66,67	0,00	66,67
43	PÉREZ MARTÍNEZ, MERCEDES	****38*5M	L	57,33	9,34	66,67
44	PAJARES DE LA HUERTA, MARÍA DEL CARMEN	*27***48*	L	58,67	6,90	65,57
45	NEBREDÁ DÍAZ, ELISA	**1*6*5*P	L	58,67	5,66	64,33
46	DEL VAL GARCÍA, MARÍA ISABEL	1*0**4**J	L	50,67	10,70	61,37
47	MARTÍNEZ BARRIO, MARÍA DEL CARMEN	1**3*7**C	L	53,33	4,90	58,23
48	GALLEGO VICENTE, MARÍA DEL TRÁNSITO	117*****D	L	52,00	5,49	57,49
49	AMIGO ZURRÓN, ELENA	0***8**2B	L	52,00	4,40	56,40
50	SERNA MONJE, MARÍA DOLORES	1*****53K	D	52,00	0,00	52,00



ANEXO II

D/DÑA.....,
con DNI N.º.....y domicilio en la C/
....., localidad C.P.....,
teléfono....., **habiendo superado** el proceso selectivo para acceso a la
condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Técnico en Cuidados
Auxiliares de Enfermería del Servicio de Salud de Castilla y León, convocados mediante
Orden SAN/549/2016, de 8 de junio, **y a efectos de su nombramiento como personal
estatutario fijo de la mencionada categoría**

DECLARA, que no ha sido separado, mediante expediente disciplinario, de cualquier
Servicio de Salud o Administración Pública en los seis años anteriores a la convocatoria,
ni se encuentra inhabilitado con carácter firme para el desempeño de funciones públicas
ni para el desempeño de las funciones propias de la categoría de Técnico en Cuidados
Auxiliares de Enfermería.

DECLARA, que no pertenecía, con carácter fijo, a la misma categoría de personal estatutario
y/o especialidad, en la que ha participado en la fecha establecida en la correspondiente
base de la convocatoria del proceso selectivo.

En, ade.....de 2019

(firma)

ANEXO III**RELACIÓN DE VACANTES QUE SE OFERTAN**

Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

(Orden SAN/573/2018, de 22 de mayo)

CENTRO	LOCALIDAD	N.º PLAZAS
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE ÁVILA	ÁVILA	2
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE BURGOS	BURGOS	8
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL EL BIERZO	PONFERRADA	3
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE PALENCIA	PALENCIA	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA	SALAMANCA	4
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL UNIVERSITARIO «DEL RÍO HORTEGA» – VALLADOLID	VALLADOLID	13
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO – VALLADOLID	VALLADOLID	4
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA- COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	ZAMORA	2
GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA- ATENCIÓN PRIMARIA DE SEGOVIA	SEGOVIA	1
GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA-COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	LEÓN	9



ANEXO IV

D/Dña.....
con D.N.I.....,

aspirante aprobado en el proceso selectivo para acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería, convocadas mediante Orden SAN/573/2018 de 22 de mayo, del Servicio de Salud de Castilla y León.

SOLICITA le sea adjudicada una de las vacantes que relaciona por orden de preferencia

ORDEN	CENTRO	LOCALIDAD
1.º		
2.º		
3.º		
4.º		
5.º		
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		
10.º		

En, a de de 2019

(firma)